

Setto 4.º de
40 MRS.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Auxilios que reclama por tener acordada ena con-
poracion la suspension de todo p. 20 p para atender
con lo que ingiere al impuesto del veinte p. cien-
to sobre Propios, reitera no se le forme el may
leve cargo como tiene expuesto en sus anterio-
res solicitudes, pero se vera precisada a quedar
reducido a servir la corporacion con sola una
persona. Y entendida p. este Ayuntamiento. acuer-
da: Que se remita original a la Dintacion
Provincial para que en su vista se sirva delis-
berar sobre las solicitudes que se tienen cobra-
das a E. como del reglamento que se tiene
remitido en cuanto a otra Secretaria, remiten-
dole tambien una copia de esta parte por lo
que es urgente que se la decidan para acordar los
medios de abastecer de ella que se aglomeran continuam-
te con el inmediato alistamiento de la milita-
ria y actual de Utilidad, y una y resolu-